TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nº 186411

Resolución 374/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO, "ADECUACION GANADERA OPO ES EL SEÑOR SEIZO MAEHARA UEDA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDA 9-RQ 572-RQ-01 PADRONES Nº 4947, 5500, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO PIR RIBI DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, 07 de marzo de 2018.

VISTO: Que el Informe de Auditoría Ambiental, EXI Consultor Ambiental **Ing. Jorge Coronel Britez Reg. CTCA Nº I-801,** del Proyecto, **"ADECUACION G A", C TO PROPONENTE ES EL SEÑOR SEIZO MAEHARA UEDA, DESARROLLADO EN LA I AS Nº 609-RQ-01, 572-RQ-01 PADRONES Nº 4947, 5500, UBICADO EN EL LUGAR DENOMI SCAL ESTIGARRIBIA. DEPARTAMENTO DE BOQUERON.**----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proyecto se ha umplimiento al procedimiento estipulado.----------
Que, el proponente presenta la auditoría ambiental
Que, la superficie total de la propiedad es de 3 ternativo presentado **se tiene previsto lo siguiente: Bosque de reserva:** 833,25 has. (27,0%), **Franja** 0 has Pozos: 7,58 has. (0,2%).----------
Que, según análisis multitemporal realizado; No afe nidad Especies. No se encuentra dentro de los límites de la Reserva de la Biosfera del Gran Chaco. Por tura ualmente es de 833,25 Ha. según que corresponde al 27% del bosque existente en el año ado. obados en la Resolución DGCCRN Nº 0178/2016, coinciden con los usos presentados.----------
Que, la Licencia anterior corresponde a la Decl
Que, el proyecto ha presentado un cronograma de
Que, la Ley Nº 1.561/00 "Que crea el Sistema Na la Se Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 294/93 de "E rio 45 13.----------
Que, el Art 4 del Decreto 954/13 faculta a la Direc los R Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental y con ambie tal, por consiguiente:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D IDAD AMBIENTAL Y DE LOS RR NN

Art. 1° Aprobar el informe de Auditoría Ambienta ajuste de PGA del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigir al proponente una nueva evaluación en caso de ia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualq
Art. 2° La presente Resolución está condicionad y el pl de monitoreo y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (ag
Art. 3° El Responsable deberá dar cumplimiento ipal s que regulan dicha actividad, la Ley Nº 422/73 Forestal, Ley Nº 3239/07 de Recursos Hí Med Desarrollo", Ley 2524/04 de Deforestación Cero y sus modificatorias. Ley Nº 4241/10 y su decreto de p biental que rige la materia.----------
Art. 4° Para la correcta implementación del Pl Ase a del Consultor que elaboro el proyecto u otro consultor inscripto en la Secretaria del Ambie
Art. 5° El Responsable deberá designar una pe de e del Plan de Gestión Ambiental quien podrá ser un Consultor o Empresa Consultora regi de de cumplimiento cada 2 (dos) años, de acuerdo a procedimientos establecidos en las Resolu
Art. 6° La presente DIA no autoriza la realizaci as de nto urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los re nas ca daños a terceros.----------
Art. 7° La presente DIA es un requisito previo me amos virtud a lo estipulado en el Art. 12° de la Ley Nº 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambien
Art. 8° En caso que como consecuencia de una fi en que fuera obligatoria ; 2) incumplimientos al plan de gestión ambiental 3) modificaciones significativas re s no previstos; 5)la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potencia ente, la SEAM podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, un ajuste al Plan de Gestión Am perjuic de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran correspon
Art. 9° El Informe de Auditoria, más la decla Resol erán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de presentar los mismos a cualquier el tem al en el momento que lo requieran.------
Art. 10° La presente Resolución se encuentra y se cientos once), debiendo permanecer en la propiedad donde se desarrolla el proyecto una
Art. 11° Comunicar a quien corresponda, cumplido

Direcci los